PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.071/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESAS "TIME S.R.L.", EN EL ÍTEM Nº 1, Y A LA EMPRESA "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.", EN LOS ÍTEMS Nº 2 Y 3, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.014, "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR Y DESTRUCTOR DE PAPEL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014.-

Asunción, 5 de diciembre de 2.014.

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 18/2.014, "Adquisición de reloj marcador y destructor de papel", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 322/14, de la Secretaría General del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que designa como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, al señor Juan Alberto Samaniego Ortíz"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) que acredita los recursos institucionales, para la adquisición de reloj marcador y destructor de papel, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 431/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación).

Que en el Acta Nº 54/2.014, consta que en fecha 4 de noviembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Molman S.A., Time S.R.L., Suministros y Montajes S.R.L., y Aycom S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 43/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2.014, "Adquisición de reloj marcador y destructor de papel", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las firmas Time S.R.L. en el Ítem Nº 1, Reloj Biométrico y a la empresa "Suministros y Montajes S.R.L.", en los Ítems Nºs 2 y 3, Destructor de papel.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL ENCARGADO DE DESPACHO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 18/2.014, "Adquisición de reloj marcador y destructor de papel",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las firmas "Time S.R.L." en el Ítem Nº 1, por un monto de* ***ocho millones novecientos mil Guaraníes (Gs. 8.900.000)****, y a la firma "Suministros y Montajes S.R.L.", en el Ítem Nº 2 por un monto de* ***doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta Guaraníes (Gs. 12.499.950)*** *e Ítem Nº 3, por un monto de* ***doce millones novecientos noventa y nueve mil Guaraníes (Gs. 12.999.000).-***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir los Contratos respectivos entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Juan Alberto Samaniego
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República